DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 09/2019
CONTRATACION DIRECTA 06/2019, ID Nº 355.323.

En cumplimiento a lo establecido en el **Art. 27°** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Dictamen resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la ***Contratación Directa N° 06/2019 "Adquisición de Insumos de Laboratorio para la U.N.C. AD REFERÉNDUM 2019",*** con ***ID Nº 355.323.***

En ese sentido primeramente resulta importante destacar que el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción**, ha sido constituido por **Resolución REC-Nro. 424/2018** de fecha 26 de diciembre del 2018, conformado por las siguientes personas:

1. Lic. Ever Javier Benítez Martínez (Presidente).
2. Lic. Hugo Osvaldo Villalba (Secretario).
3. Lic. María Lourdes Ibáñes Jara (Miembro).
4. Lic. Ever Javier Almirón Cañete (Miembro).
5. Ing. Com. Richard Paulin Montania Pereira (Miembro).
6. Lic. María Celeste del Rocío Garbett de Miltos (Miembro).
7. CPN. Sintia Liza Oporto Ortiz (Miembro).

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha **29 de enero de 2019** y los procedimientos establecidos en la **Resolución** de la **DNCP Nº 522/2015**, se ha dado la apertura a los sobres de ofertas de las siguientes empresas:

EMPRESA	ÍTEMS COTIZADO	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
DESPERTAR – MIGUEL ÁNGEL CABALLERO CENTURIÓN. RUC 762230-9.	01; 02: 03; 04; 06 y 07.	**Gs. 9.845.000.-**
DENTAL SAN RAFAEL – CESAR DAVID BLANCO VALIENTE. RUC 3848445-5.	01; 02; 03; 04; 05; 06 y 07.	**Gs. 9.600.000.-**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial a ser presentados de forma conjunta con las ofertas, y demás requerimientos de la **Carta de Invitación**, de conformidad a lo establecido en el **Art. 61°** del **Decreto N° 21909/03** y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

- DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES PRESENTADOS CON LAS OFERTAS:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	DESPERTAR	DENTAL SAN RAFAEL
a)Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple
b)Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
c)Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
d)Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	No Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	No Cumple

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 09/2019
CONTRATACION DIRECTA 06/2019, ID N° 355.323.

e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	No Aplica	No Aplica
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	No Aplica	No Aplica
V. Otros documentos.		
Según lo establecido en los puntos 18 y 19 del Anexo B del P.B.C.:		
a) Balance General de los años 2016 y 2017.	No Cumple	No Cumple
b) Copias de contratos con entes públicos y/o privados de provisión de insumos de laboratorio, ejecutados en los años: 2016, 2017 y/o 2018.	No Cumple	No Cumple
c) Certificado emitido por el MIC. El mismo es considerado un documento Formal, la no presentación del mismo, no será causal de descalificación.	No Aplica	No Aplica

*) ***Documentos Sustanciales, de acuerdo a lo estipulado en el Anexo E de la Carta de Invitación.***

De conformidad a la disposición contenida en el **punto 2)** del **Art. 61° del Decreto N° 21909/03**, se ha procedido a la verificación de la Planilla de Precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial; y según lo dispuesto en el **Art. 26°** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el **Art. 59°** del **Decreto N° 21909/03**, el Comité de Evaluación de Ofertas ha dejado constancia de no haber observado errores aritméticos en la presentación de las mismas.

La evaluación se realizó **por ítems**, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y la que reúnan las especificaciones técnicas solicitadas en la licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias de las unidades afectadas, ubicando las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor en cada ítem, resultando los oferentes con menores precios, según el siguiente cuadro:

Ítems	Código de Catalogo	Descripción de Rubros	Precio Unitario	Empresa **con mejor oferta**	Precio Unitario	Empresa con la **2da. mejor oferta**
1	10191509-002	Insecticida en aerosol	18.000	Dental San Rafael	19.800	Despertar
2	10191509-004	Hormiguicida en polvo	12.000	Dental San Rafael	13.000	Despertar
3	42203708-003	Liquido Fijador	45.000	Dental San Rafael	48.000	Despertar
4	42203706-002	Liquido Revelador	45.000	Dental San Rafael	48.000	Despertar
5	10191509-004	Hormiguicida en polvo	20.000	Dental San Rafael	No Cotiza	
6	10191509-002	Insecticida en aerosol	20.000	Dental San Rafael	21.000	Despertar
7	10191509-002	Insecticida en aeroso	20.000	Dental San Rafael	21.000	Despertar

Además, se deja constancia que no se ha aplicado el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente, considerando que ninguna de las firmas oferentes ha presentado el Certificado de Origen Nacional que le posibilite acceder al referido beneficio.

Prosiguiendo con el análisis de los precios ofertados, en relación al **ítem 05**; el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda descalificar** a la firma **DENTAL SAN RAFAEL – CESAR DAVID BLANCO VALIENTE. RUC 3848445-5;** en razón de que, en el Formulario de Ofertas la Presentación del bien propuesto *(Frasco)* no cumple con las especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación. Teniendo en cuenta que el referido formulario representa un documento sustancial; y, considerando le presentación incorrecta, constituye motivo de descalificación en el citado ítem. Además, se recomienda **declarar desierto** el **Ítem 05;** del presente llamado al no existir otra firma oferente en dicho ítem.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 09/2019
CONTRATACION DIRECTA 06/2019, ID Nº 355.323.

A fin de proseguir con el análisis de los precios ofertados, el Comité de Evaluación de Ofertas y de conformidad a lo establecido en los **Arts. 57º** y **59º** del **Decreto Nº 21909/03**, ha procedido a solicitar a la empresa **DENTAL SAN RAFAEL – CESAR DAVID BLANCO VALIENTE. RUC 3848445-5**, la remisión de los documentos de carácter formal cuya presentación en el sobre de oferta ha sido omitida, según se puede observar en el cuadro de verificación (y que los mismos no se encuentran disponible en el SIPE). En este orden, se ha cursado a la referida empresa la **Nota CEO Nº 16/2019** de fecha 08 de febrero de 2019, solicitando que dentro de un plazo razonable la presentación de los siguientes documentos:

- *El Balance General* de los años del Ejercicio Fiscal 2016 y 2017, según lo establece el **inc. c)** del **punto 18** de la Carta de Invitación;
- Copias de *contratos con entes públicos y/o privados de provisión de insumos de laboratorio*, ejecutados en los años :2016, 207 y/o 2018, según lo establece el **inc. e)** del **punto 18** de la Carta de Invitación; y
- Remisión de copias simples de la *Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)* y de la *Patente Municipal* vigente del oferente.

En respuesta a la solicitud realizada la empresa **DENTAL SAN RAFAEL – CESAR DAVID BLANCO VALIENTE. RUC 3848445-5,** ha remitido las documentaciones requeridas que se detalla a continuación: Balance General del Ejercicio Fiscal de los años 2016 y 2017; Copias simple de contrato con entes públicos y/o privados de provisión de insumos de laboratorio; y copias simples de la Constancia de RUC y de la Patente Municipal.

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, y una vez analizadas las referidas documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma ha dado cumplimiento satisfactorio en la provisión de los documentos requeridos.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación de Ofertas cree conveniente considerar válida las cotizaciones de la empresa: **DENTAL SAN RAFAEL – CESAR DAVID BLANCO VALIENTE. RUC 3848445-5;** por tanto, y de conformidad a lo establecido en el **punto 18** del **Anexo B "Datos de la Contratación"** de la **Carta de Invitación**, al **Decreto N° 21909/03**, y la **Resolución DNCP N° 849/2015**, se ha procedido a verificar el cumplimiento respecto a los demás requisitos y condiciones referentes a: (a) **Capacidad legal**; (b) **Capacidad Financiera**; (c) **Capacidad Técnica** y (d) **Experiencia**.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	DENTAL SAN RAFAEL	
A. CAPACIDAD LEGAL		
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03.	Cumple	
***Inciso. "a"** Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso a) del Artículo 40.*	Cumple	
***Inciso. "b"** Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.*	Cumple	
B. CAPACIDAD FINANCIERA		
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: **igual o mayor que 1**, en promedio, en los años 2016 y 2017.	100%	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total: **No deberá ser mayor a 0,80** en promedio, en los años 2016 y 2017.	0,00	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad o pérdida después de impuestos respecto a Capital: Promedio en los años 2016 y 2017, **no deberá ser negativo**.	0,793	Cumple
C. CAPACIDAD TÉCNICA	No Aplica	
D. EXPERIENCIA		

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 09/2019
CONTRATACION DIRECTA 06/2019, ID N° 355.323.

Copia de contratos con entes públicos y/o privados de provisión de maquinarias y herramientas varias, ejecutados en los años: 2016, 2017 y/o 2018, por un valor del 50% del monto total de la oferta (como mínimo).	Cumple

Cuadro demostrativo del análisis de la Capacidad Financiera de la empresa:

- DENTAL SAN RAFAEL – CESAR DAVID BLANCO VALIENTE. RUC 3848445-5:

		Año 2017	Año 2016	TOTAL	PROMEDIO
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	2.016.549.337	169.303.801	2.185.853.138	= 100%
	Pasivo Corriente	-	-	-	
Endeudamiento	Pasivo Total	-	-	-	= 0,00
	Activo Total	223.220.246	185.974.710	409.194.956	
Rentabilidad	Utilidad del Ej.	251.994.647	80.275.481	332.270.128	= 0,793
	Capital	233.220.246	185.974.710	419.194.956	

De forma a dar cumplimiento a la evaluación de la **CAPACIDAD LEGAL** de los oferentes, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar las documentaciones proveída por la empresa: **DENTAL SAN RAFAEL – CESAR DAVID BLANCO VALIENTE. RUC 3848445-5**; constatándose que la misma ha presentado en forma correcta el formulario de Declaración Jurada relacionada a las Inhabilidades previstas en el **Art. 40º** y de Integridad a lo establecido en el **Art. 20º**, **inciso "w"**, de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**.

En cuanto a la evaluación de la **CAPACIDAD FINANCIERA,** se ha procedido al análisis del Balance General correspondiente a los Ejercicios Fiscales Año 2016 y 2017, presentado por la referida firma; en donde se ha constatado el cumplimiento satisfactorio de lo solicitado en dicho criterio. Así mismo, cumple en presentar las documentaciones pertinentes para la acreditación de la **EXPERIENCIA** manifestadas por la empresa (*en copias simples de contratos y/o facturaciones, ejecutados en los años: 2016, 2017 y/o 2018).*

El Comité de Evaluación de Ofertas de la U.N.C. ha procedido al análisis correspondiente del criterio de evaluación del **Art. 40º, Inc. "a"** y **"b"** de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** con base al informe emitido por la Dirección de Recursos Humanos del Rectorado de la UNC, a través del reporte del **SINARH**, en donde se corrobora que el representante de la firma: **DENTAL SAN RAFAEL,** el Sr. **Cesar David Blanco Valiente** con **C.I. Nº 3.848.445;** no se encuentra comprendido en las prohibiciones del citado artículo.

Por lo expuesto, y con expresa observancia a lo establecido en el **Art. 28º** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y de conformidad al **Art. 63º** del **Decreto Reglamentario Nº 21909/03**, "*… La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…*", concluye que la firma **DENTAL SAN RAFAEL – CESAR DAVID BLANCO VALIENTE. RUC 3848445-5**, cumple satisfactoriamente los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Por lo tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los **Artículos 27º**, **28º** y **34º** de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y los **Art. 58º** al **63º** del **Decreto Reglamentario Nº 21909/03**, el **Comité de**

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 09/2019
CONTRATACION DIRECTA 06/2019, ID N° 355.323.

Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, recomienda **ADJUDICAR** el presente llamado a la siguiente empresa:

- **DENTAL SAN RAFAEL – CESAR DAVID BLANCO VALIENTE. RUC 3848445-5:** para los **Ítems 01; 02; 03; 04; 06 y 07;** totalizando la suma de **Gs. 9.200.000** (Son guaraníes: Nueve millones doscientos mil).

De igual manera, se recomienda **DECLARAR DESIERTO** el **Ítem 05;** conforme lo estipula el **Art. 30°** de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**.

Se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del **Señor RECTOR**, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **diez y nueve días del mes de febrero del año dos mil diez y nueve**, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. María Lourdes Ibáñes Jara
Miembro

Lic. Ever Javier Almirón Cañete
Miembro

Ing. Com. Richard Paulin Montania Pereira
Miembro

Lic. María C. del Rocío Garbett de Miltos
Miembro

CPN. Sintia Liza Oporto Ortiz
Miembro

Lic. Hugo Osvaldo Villalba
Secretario

Lic. Ever Javier Benítez Martínez
Presidente

Dirección de U.O.C.

Mg. José Alcides Abente Marín
Director de U.O.C.
Universidad Nacional de Concepción